

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 239-2007-CD (SESIÓN EXTRAORDINARIA)

A las dieciséis horas del día 19 de abril del año dos mil siete, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en sesión Extraordinaria los miembros del Consejo Directivo, señores Marco Castillo Torres, Javier Illescas Mucha y José Moquillaza Risco, bajo la presidencia del señor Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, la Señorita Patricia Benavente Donayre, Gerente de Asesoría Legal (e), actuó como Secretaria de Actas.

I. TEMAS FUERA DE AGENDA

Con relación al nombramiento del Gerente General de OSITRAN aprobado durante su ausencia, el señor Illescas dejó sentada su extrañeza por no haberse considerado esperar su presencia para tratar el tema de elección del Gerente General en el Directorio, dada la importancia de la materia y siendo que así había sido en anteriores ocasiones. Al respecto, consideró que ha debido haber una mayor transparencia en el proceso de elección del Gerente General por parte de la Administración, lo cual debe llamar a preocupación al resto de Directores.

Asimismo, expresó al Ing. Julio Escudero que sus observaciones no tenían que ver con sus cualidades profesionales, sino que estaban referidas a la forma en que se había procedido para efectuar su designación.

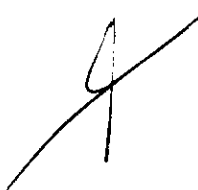
Asimismo, efectuó los siguientes Pedidos:

1. Requirió que se le remita una carpeta con toda la documentación relativa a la evaluación realizada por la empresa "Critería" para la designación del Gerente General. **(PEDIDO N° 001-239-CD)**
2. Requirió que se le remita un informe que señale el número de vacantes del CAP de OSITRAN que aún no están cubiertas, los criterios adoptados para la selección por concurso de dicho personal y del personal nuevo que ha ingresado a la entidad y los plazos que se ha determinado para las contrataciones. **(PEDIDO N° 002-239-CD)**
3. Requirió que se le remita un informe sobre el esquema y criterios de contratación a aplicarse sobre la contratación de los asesores de presidencia y adjuntos de las gerencias. **(PEDIDO N° 003-239-CD)**


Por su lado, el Señor Marco Castillo manifestó que no iba a abundar en las razones por las que no estuvo de acuerdo con la designación del Gerente General, pero señaló la importancia de que en las contrataciones futuras de los funcionarios de la entidad primen los criterios técnicos y profesionales.

El Presidente del Consejo Directivo tomó el uso de la palabra y manifestó que no estaba de acuerdo con las opiniones vertidas, y señaló que aún cuando los Directores podían discrepar, lo cierto era que se había realizado un concurso serio y transparente para cuya primera etapa de evaluación se contrató los servicios de la empresa "Criteria"; entidad de prestigio en el mercado nacional; y, que en una segunda etapa, consistente en la entrevista personal, el propio Consejo Directivo había intervenido.


Asimismo, refirió que la Administración de OSITRAN venía enfrentando serios problemas que requerían pronta solución, por lo que el nombramiento del Gerente General era una necesidad institucional que se debía cubrir.




Solicitando permiso a la Presidencia, el Ing. Julio Escudero tomó el uso de la palabra y expresó que él se había presentado al concurso para la designación del Gerente General de la institución, atendiendo a una invitación del propio Consejo Directivo; señaló que se había sometido a un riguroso proceso de selección que incluyó pruebas, entrevistas, evaluaciones psicológicas, así como una entrevista con la totalidad de los miembros del Consejo Directivo, en el que contestó a su criterio con solvencia, todas las preguntas que le fueron formuladas.



Finalmente, agregó que a su criterio, el proceso había sido totalmente transparente y que los comentarios vertidos, lo afectaban en lo personal y profesional, por lo que señaló que si no contaba con la confianza del Consejo Directivo, no tenía ningún problema en dar un paso al costado, toda vez que él había estado trabajando cómodamente en el sector privado, y que si había aceptado este reto era porque creía que tenía capacidad suficiente para contribuir a alcanzar las metas de la institución.



Adicionalmente, el Señor Illescas señaló que era necesario dar adecuadas señales al mercado, a las Entidades Prestadoras y usuarios, así como a los propios Directores, con relación al debido respeto a la institucionalidad y a la línea técnica de la institución y de los cargos gerenciales.




Finalmente, el Señor José Moquillaza señaló que, en su opinión expresada en voto aprobatorio a la designación del Gerente General reflejaba la necesidad de mejorar urgentemente una gestión notoriamente debilitada pero con la condición de que se respetara y se promoviera la línea técnica de los funcionarios de la entidad en general, manteniendo el perfil técnico en el área de regulación y fortaleciéndolo en las áreas de supervisión y asesoría legal dada la complejidad, magnitud y relevancia económica de los temas que deben elevarse al Consejo Directivo, para lo cual solicitó el compromiso del Presidente.

II. INFORMES


1. Gerente General

1.1. Estado Situacional de la resolución de los Contratos de Supervisión de las concesiones de IIRSA Norte e IIRSA Sur, tramo 2, y Propuesta de Plan de Acción para garantizar la continuidad de la supervisión.

La Gerencia General presentó para aprobación del Consejo Directivo, los Informes N° 204-07-GS-OSITRAN, N° 029-07-GAL-OSITRAN y N° 030-07-GAL-OSITRAN, de las Gerencias de Supervisión y de Asesoría Legal, respectivamente, a través de los cuales se evalúa, desde un análisis técnico y legal, aspectos relacionados a la eventual resolución de los Contratos con las empresas Consorcio Supervisor Nor Oriental y Consorcio Supervisor Vial Sur, analizando la necesidad de hacerla efectiva recién a partir del 17 de mayo de 2007, con el fin de no comprometer la continuidad en el ejercicio de la función supervisora, así como el desarrollo de las concesiones IIRSA Norte e IIRSA Sur – Tramo 2.




El señor Escudero expuso los aspectos principales de los mencionados informes, indicando que éstos concluyen que se requiere garantizar la continuidad del ejercicio de la función supervisora de OSITRAN, respecto de las concesiones de IIRSA Norte e IIRSA Sur - Tramo 2. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en los informes, indicó que, de manera previa a la resolución de los contratos de las supervisoras de las concesiones IIRSA Norte e IIRSA Sur - Tramo 2, era necesario implementar actividades preparatorias, con el fin de poder contratar a nuevas empresas supervisoras para una supervisión temporal, dentro del marco legal vigente.



Del mismo modo, señaló que de acuerdo a lo analizado en los Informes N° 029-07-GAL-OSITRAN y N° 030-07-GAL-OSITRAN, había que mantener el vínculo contractual con las empresas supervisoras, durante el tiempo mínimo indispensable que era necesario para contratar una nueva supervisión temporal que reemplace a la saliente.

Además de ello, agregó que contar con empresas supervisoras especializadas, era parte indispensable del ejercicio de una función esencial de OSITRAN, en vista que a través de la misma es posible acreditar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios, establecidas en sus respectivos Contratos de Concesión.



El señor Escudero mencionó también, que de lo establecido en el informe legal, conforme al Artículo 1374° del Código Civil, es posible cursar comunicación a ambos Consorcios Supervisores, con el objeto de comunicar el mantenimiento de la relación contractual con las supervisoras, hasta el 17 de mayo de 2007, inclusive, en el entendido que se trata del

plazo mínimo indispensable, requerido para contratar una supervisión temporal que reemplace a la saliente; para efecto de lo cual, habría que precisar en dicha comunicación, que la resolución de pleno derecho operaría el 17 de mayo de 2007 y no el 20 de abril de 2007.

Asimismo, el señor Escudero entregó a los Directores una Ayuda Memoria del Estado situacional y Plan de Acción en relación al tema, el cual contiene además recomendaciones para que sean consideradas por el Consejo Directivo.


Luego de una breve discusión, los señores Directores concordaron en la necesidad institucional de cautelar la continuidad del ejercicio de la función supervisora, contando para ello con la asesoría técnica especializada que se requiera, para efecto de lo cual, requirieron que la administración lleve a cabo todos los actos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la entidad.

Pasó a orden del día.




1.2. Autorización de viaje de pasantías a los funcionarios de las Gerencias de Regulación y Supervisión.


La Gerencia General presentó la Nota N° 012-07-GG-OSITRAN de la Gerencia General, mediante el cual se sustentó el viaje de funcionarios de OSITRAN por pasantías a las Concesiones Aeroportuarias de Chile.



El señor Escudero informó que la Gerencia de Regulación había propuesto al Sr. Manuel Carrillo Barnuevo, en tanto que la Gerencia de Supervisión había propuesto a los señores Oscar Herrera Benavides y William Bryson Butrica; para participar del intercambio de información y experiencia chilena en Concesiones Aeroportuarias, así como también de la visita a la Infraestructura concesionada, a llevarse a cabo entre el 7 y el 11 de mayo del presente año en la República de Chile. Asimismo, agregó que en el caso de la Gerencia de Asesoría Legal, dado que la señorita Patricia Benavente, quien se desempeña trabajando los temas vinculados a la pasantía; estaba encargada de la gerencia, en esta oportunidad no viajaría un profesional de dicha área.



Mencionó además que los gastos que irrogará el viaje al exterior serán financiados por el Proyecto de "Apoyo para Mejorar la Oferta Productiva y Facilitar el Comercio Exterior" dentro del Convenio de Préstamo BIRF No. 7177 PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF.



Los Directores prestaron conformidad al proyecto de Resolución Suprema que autoriza el viaje al exterior, a efectos que sea enviada a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) para su respectivo trámite.

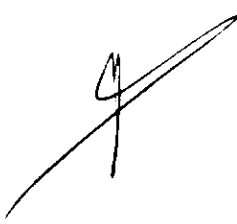



Pasó a orden del día.

III. ORDEN DEL DÍA

1. Estado situacional de la Resolución de los Contratos de Supervisión de las Concesiones de las concesiones de IIRSA Norte e IIRSA Sur, tramo 2, y Propuesta de Plan de Acción para Garantizar la Continuidad de la Supervisión

ACUERDO No. 953-239-07-CD-OSITRAN de fecha 19 de abril de 2007

Vistos los Informes N° 204-07-GS-OSITRAN, N° 029-07-GAL-OSITRAN y N° 030-07-GAL-OSITRAN, la Ayuda Memoria del estado situacional y Plan de Acción en relación al tema presentado por la Gerencia General, y demás antecedentes entregados a los Directores; y, según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 26917 y artículo 52° del D.S. 044-2006-PCM, acordó por unanimidad:

- 
- 
- 
- 
- a) Aprobar el Informe N° 204-07-GS-OSITRAN que recomienda la necesidad de hacer efectiva la resolución de los Contratos con las empresas Consorcio Supervisor Nor Oriental y Consorcio Supervisor Vial Sur, en un plazo prudencial que no comprometa la continuidad del servicio de supervisión y el desarrollo de las concesiones para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo Vial del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil: Tramo Vial Urcos – Inambari, (Tramo 2); y, para la Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Conservación y Explotación de los Tramos Viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte (IIRSA Norte).
 - b) Aprobar los Informes N° 029-07-GAL-OSITRAN y N° 030-07-GAL-OSITRAN, que en base al informe de la Gerencia de Supervisión, analizan la necesidad de mantener la relación contractual vigente con el Consorcio Supervisor Nor Oriental y con el Consorcio Supervisor Vial Sur, respectivamente, durante el tiempo mínimo indispensable, necesario para contratar una supervisión temporal que reemplace a las empresas supervisoras salientes.
 - c) En consecuencia, se ratifica la decisión de OSITRAN de resolver de pleno derecho los contratos de supervisión, haciendo efectiva dicha resolución de manera indefectible, a partir del día 17 de mayo de 2007, inclusive.
 - d) Encargar a la Gerencia General de OSITRAN que realice todos los actos preparatorios necesarios para seleccionar al proveedor de servicios que se encargará de la supervisión temporal de la concesión

para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo Vial del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil: Tramo Vial Urcos – Inambari, (Tramo 2); y, de la concesión para la Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Conservación y Explotación de los Tramos Viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte (IIRSA Norte).

- e) Solicitar a la Gerencia General de OSITRAN que una vez ejecutados los actos preparatorios a que se refiere el literal anterior, realice las acciones necesarias requeridas para poder aprobar la exoneración del proceso de contratación, bajo la modalidad de Desabastecimiento Inminente, aplicando el artículo 21º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (LCAE) aprobada mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM; con el fin de contratar la supervisión temporal necesaria.
- f) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

2. Autorización de viaje de pasantía a funcionarios de las Gerencias de Regulación y Supervisión, para asistir al intercambio de información y experiencia chilena en Concesiones Aeroportuarias.

**ACUERDO No. 954-239-07-CD-OSITRAN
de fecha 19 de abril de 2007**

Vista la Nota N° 012-07-GG-OSITRAN de la Gerencia General y según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley N° 26917 y artículo 52º del D.S. 044-2006-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el viaje al exterior de los señores Manuel Carrillo Barnuevo, Oscar Herrera Benavides y William Bryson Butrica; el primero de ellos funcionario de la Gerencia de Regulación y los dos siguientes, funcionarios de la Gerencia de Supervisión; para participar del intercambio de información y experiencia chilena en Concesiones Aeroportuarias, así como también de la visita a la Infraestructura concesionada, a llevarse a cabo entre el 7 y el 11 de mayo del presente año en Chile.
- b) Establecer que los gastos que irrogue el viaje al exterior serían financiados por el Proyecto de "Apoyo para Mejorar la Oferta Productiva y Facilitar el Comercio Exterior" dentro del Convenio de Préstamo BIRF No. 7177 PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF.

- c) Autorizar a la Gerencia General a realizar las acciones pertinentes ante la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) para la obtención de las respectivas autorizaciones de viaje que corresponde, remitiendo los antecedentes del viaje además del proyecto de Resolución Suprema.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.


Marco Castillo Torres
Director


Javier Illesca Mucha
Director


José Moquillaza Risco
Director


Juan Carlos Zevallos Ugarte
Presidente